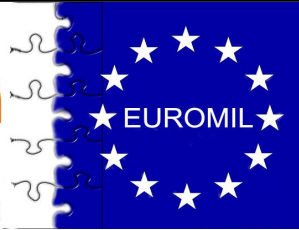




asociación unificada de militares españoles



BOLETIN Nº 11
EPOCA II
AÑO 2006
OCTUBRE



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

9 de octubre

NORMAS SOBRE PERMISOS

Orden Ministerial 121/2006, de 4 de octubre, por la que se aprueban las normas sobre jornada y horario de trabajo, vacaciones, permisos y licencias de los Militares Profesionales de las Fuerzas Armadas.

26 de Octubre

REGLAMENTO DESTINOS

Real Decreto 1202/2006, de 20 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por el Real Decreto 431/2002, de 10 de mayo.

El militar y su familia siguen sufriendo de forma reiterada la nefasta actuación de la cúpula ministerial. Se ponen en evidencia la **falta de transparencia y la nula participación del militar en los procesos normativos** que afectan a su vida de forma tan directa e intensa. La falta de democratización del Ejército en estos procesos, junto con la antidemocrática actuación de los Consejos Asesores de Personal, continúan permitiendo que estos ataques a la dignidad del militar no tengan más defensa que la que puedan efectuar ellos mismos desde fuera del ámbito castrense.



BOLETIN INFORMATIVO

RETRIBUCIONES.-¡QUE NO SEA VERDAD!

El militar se siente de nuevo engañado ante el desproporcionado reparto de las cuantías previstas para el CSCE

Circula ya por los cuarteles un documento –no oficial– con mucha probabilidad de ser el nuevo proyecto de plantillas.

En noviembre del año 2005 se aprobó un nuevo Reglamento de Retribuciones para las Fuerzas Armadas a instancia del -por aquellos días- Ministro de Defensa José Bono. Entonces, el ministro argumentó que no era justo que un mosso d'escuadra, el día que se incorpora a la Generalitat, cobre más que su padre, brigada del Ejército con 21 años de servicio. En el citado reglamento se contempla una subida de retribuciones complementarias repartida en tres complementos: el Componente General del Complemento Específico para retribuir la distinta responsabilidad según el empleo, el Componente Singular del Complemento Específico (CSCE) para retribuir la distinta responsabilidad del puesto, independientemente del empleo que ocupe el mismo, y el Complemento de Dedicación Especial (CDE) para retribuir el especial rendimiento, actividad o iniciativa con que se desempeñe el puesto. Pero según se deduce del citado documento que obra ya en manos de miles de militares, esto no se cumple.

Los autores del texto que nos ocupa se han empeñado en ir contra el Reglamento de Retribuciones y **ceñir la subida de las mismas al empleo que ostente el militar**. Si bien, la primera subida, la del Componente General del Complemento Específico-así lo establece el propio reglamento- va ligada al empleo, **la que se tiene que producir en enero del año 2007, la del CSCE, no ha de ir ligada al mismo**, según queda establecido en aquél. Estos dos complementos son las dos partes de que consta una unidad que es el Complemento Específico; una parte retribuye según el empleo (CGCE) y la otra, las especiales condiciones del puesto de trabajo-puesto militar- (CSCE). Y, según las nuevas plantillas del anteriormente citado documento, se establece que el CSCE, en más de un 70% del mismo, retribuya también según el empleo, a más alto rango, mayor retribución. Esto es contrario a la norma, al espíritu de la justicia y a la idea que el ex-ministro Bono difundió entre los militares.

Con el oscuro documento en la mano **se pueden apreciar dislates**, barbaridades e injusticias como algunas de las siguientes:

- Que se retribuya más a

un militar con empleo superior a otro, aunque en el puesto de trabajo efectúen ambos idénticos cometidos.

- Que **no se tengan en cuenta las responsabilidades** y la peligrosidad que entrañan algunos puestos de trabajo.

- Que la **penosidad y la peligrosidad no sean apenas tenidas en cuenta** ya que la mayor parte del presupuesto iría a parar a los empleos más bajos.

- Que **no se haya efectuado una verdadera relación de puestos de trabajo** donde se pueda acoplar perfectamente dicho complemento.

- Que **se haya efectuado tan descaradamente un reparto por empleos** de mayor a menor.

Estas son algunas de las lindezas que depara el documento que tanto inquieta en estos días. Pero, en general, lo que resulta más preocupante es **que se quiera imponer que la responsabilidad y la preparación son inherentes al empleo**; cuanto más rango más responsabilidad y preparación, y que la penosidad y la peligrosidad no resulten factores importantes.

DERECHOS Y LIBERTADES DEL MILITAR

Los militares, en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos, deben estar legitimados para entablar cualquier tipo de actuación ante la Administración y ante los Tribunales.

La plena democratización de la sociedad española no ha concluido aún, ya que todavía se mantiene una institución, con un colectivo de ciudadanos tan numeroso como son las Fuerzas Armadas, sin un reconocimiento pleno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Así, el propio Partido Socialista Obrero Español (PSOE) llevó en su **programa electoral** para las últimas elecciones legislativas las promesas descritas en las siguientes aseveraciones: "Por ello es necesario para el futuro, en un marco de profundos cambios, un gobierno con capacidad de liderazgo y de gestión eficaz para realizar la necesaria transformación de nuestras Fuerzas Armadas y el desarrollo de un modelo realista de profesio-

nalización basado en la calidad". "Y esto debe realizarse de forma transparente, con suficiente información, participación...". "Se aprobará un Plan de Calidad de Vida y un Servicio de Apoyo al Personal de Defensa, así como una Ley de derechos y libertades del personal militar y los mecanismos efectivos para garantizar su ejercicio".

De todo lo anterior, **sólo están en vigor la Ley de Tropa y Marinería y la Ley de la Defensa Nacional**, ambas desarrolladas y aprobadas **sin la participación de los propios implicados**, los militares. Vemos como "calidad de vida", "apoyo al



personal", "derechos y libertades", son conceptos que implican una mejora y dignificación de la vida del militar profesional; pero se están dejando de lado en todos los desarrollos normativos que promueven la reorganización de las Fuerzas Armadas.

Lo que resulta indignante es que de la Ley de derechos y libertades ni siquiera se hable. Ya se ha incumplido el mandato parlamentario que dio un plazo de tres meses, desde la publicación de la Ley Orgánica de la Defensa, al Gobierno, para presentar el proyecto de dicha

ley durante la presente legislatura. Como consecuencia de ello, el militar seguirá sin plenos derechos y sin plenas libertades, continuando su vida en un ámbito virtualmente injusto.

Por ello, cada vez es más necesaria la participación del militar en los escasos cauces que la legislación actual le permite para la consecución de unas mejoras profesionales, sociales y retributivas. **No puede seguir siendo un convidado de piedra** en las deliberaciones que afectan tan profundamente a su vida profesional y familiar; tampoco puede seguir indiferente ante estos cambios, y su compromiso ha de ser activo en pro de la dignificación de la profesión militar. En ello va también el futuro de nuestras Fuerzas Armadas

MILITARES Y SOCIEDAD

Falta mucho aún para que podamos tener una Fuerzas Armadas verdaderamente cohesionadas con el resto de la sociedad.

La propia legislación militar dificulta ese paso decisivo hacia la cohesión social. **La falta de una ley de derechos y libertades del militar**, así como la actitud del Ministerio de Defensa de mantener al militar y a su persona dentro de los muros de los cuarteles continúan minando la integración del

militar en la sociedad.

Recientemente se ha dado la instrucción de restringir accesos y limitar contenidos a un medio de comunicación como es Internet dentro de los cuarteles, con el agravante de la amenaza de utilización de sanciones. Hechos como este, unidos a la falta de un reconocimiento del asociacionismo militar, la poca participación interinstitucional a todos los niveles, el escaso interés de ciertos sectores de

la Administración Pública por la institución militar y la falta de un expreso reconocimiento del sometimiento total de las Fuerzas Armadas a los poderes del Estado, son factores que **empujan al Ejército y a sus miembros a ser un compartimento estanco de la sociedad**, en lugar de una parte de la misma perfectamente cohesionada con el resto.

Detrás de los uniformes, de la preciosidad de un desfile y de la imagen de nuestros militares en las misiones, se

encuentran unas personas y sus familias, que padecen aún hoy los efectos negativos de no formar parte plenamente de una sociedad a la que sirven

CONSULTANOS TUS DUDAS SOBRE
-BAJAS MEDICAS
-RECURSOS
-LEGISLACION
-AMPLIACIONES DE COMPROMISO
-

asociación unificada de militares españoles — más notici@s ...

- Libano- AUME pide explicaciones a Defensa por las "deficientes condiciones de vida" de los infantes de Marina españoles
- El PSOE reconoce en privado a la Guardia Civil que el "lobby de los Generales" va a impedir al Gobierno cumplir su promesa sobre el asociacionismo
- Alonso reconoce que "se ha revuelto el avispero" en Afganistán.
- Las militares maltratadas podrán cambiar de destino sin que lo sepa su agresor
- AUME asegura que hay tropas españolas en el exterior en condiciones no compatibles con "la mínima calidad de vida"

INFORMATE EN
LOS TFNOS:
618 654 898
618 654 897
618 654 896
618 654 895



AUME Boletín Inform@tivo

C/BAEZA,Nº7, MADRID-28002/TFNOS: 618 654 898 /897/896/895

WEB: WWW.AUME.ORG

EMAIL: aume@aume.org